

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2026. Nº4/2026

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA	
el día 8 de junio de 2026	
Hora de inicio: 20:00 horas	
Lugar: Salón de Plenos	
Tipo de Sesión: Ordinaria	Convocatoria: Primera

<p>ASISTENTES:</p> <p>PRESIDENTE: DON JUAN CAÑAL CANTELI. Sr. Alcalde- Presidente.</p> <p>CONCEJALES: DOÑA EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE) DON JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE) DOÑA MARÍA SANDRA FERNÁNDEZ VILLAZÓN (PSOE) DON JORGE LUIS PUENTE SANTOS (PSOE) DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PELAEZ (PSOE) DON CARLOS LAFUENTE GARCIA (PSOE) DON PABLO ONIS ORDIALES (PP) DOÑA LORENA MARÍA DIAZ CUETO (PP) DON JAIRO ANDRADE BARRIOS (PP) DON FERNANDO ORDÓÑEZ DE LA PARTE (PP) DOÑA ALICIA VEGA CARRIO (ASTURIANISTES) DON EMILIO BALLESTEROS BAÑOS (ASTURIANISTES)</p> <p>SECRETARIA GENERAL DOÑA PALOMA RUBIERA VARELA</p> <p>INTERVENTORA Dª. LUCIA SÁNCHEZ ALVAREZ</p>	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>A.- PARTE RESOLUTIVA</p> <p>1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 30 de marzo de 2026. Nº 2/2026.</p> <p>2.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 20 de abril de 2026. Nº 3/2026.</p> <p>3.- Expediente 22919H: Adquisición de parte en desuso del antiguo camino público Camín de Viau en Villamartín de Riba</p> <p>4.- Expediente 49681C: Enajenación de camino público o variación de tarzado para agrupación de fincas en La Cabaña-Tresali</p> <p>5.- Expediente 64592M: Fondo de mejoras del MUP nº 154 reposición marras Repoblación rodal 7f</p> <p>6.- Expediente 63742F: Modificación de crédito 13/2026 de suplemento de crédito</p> <p>7.- Expediente 62101C: Rectificación de saldos contables</p> <p>8.- Dación de cuentas.Expediente 55384Y: Solicitud de apertura de pista de acceso a la parcela catastral 296 del polígono 136 en terrenos del monte "Peñamayor"</p> <p>9.- Dación de cuentas.Expediente 60672R: Solicitud ocupación paraje Les Praeres con motivo de la vuelta ciclista a España femenina.</p> <p>10.- Dación de cuentas. Juzgado de los Contencioso – Administrativo nº 5 Oviedo. Procedimiento Abrevido 293/2024 en materia de personal. Demandante Isabel Gutierrez Ovies.</p> <p>B.- ACTIVIDAD DE CONTROL</p> <p>11.- Moción Asturianistes: colocación de panel explicativo de hechos históricos al lado de la iglesia.</p> <p>12.- Mociones de urgencia</p> <p>13.- Decretos de Alcaldía nº 501 de fecha de 04/05/2026 hasta el nº 616 de fecha 01/06/2026.</p> <p>14.- Ruegos y preguntas. 14.1.- Ruego presentado por el Grupo Asturianistes con fecha de registro de entrada de 27 de mayo de 2026 y nº 1987, para adaptar contenedores de basura a personas con movilidad reducida.</p>
--	--

En Nava, siendo las 20:00 horas del día 08/06/2026, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el PLENO del Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia, una vez comprobada, la existencia del quórum, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2026. Nº 2/2026

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=28>

El Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2026 (acta número 2/2026).

2.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 20 de abril de 2026. Nº 3/2026

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=45>

El Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2026 (acta número 3/2026).

3.- Expediente 22919H: Adquisición de parte en desuso del antiguo camino público Camín de Viau en Villamartín de Riba

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=61>

Vista la solicitud del 26 de Julio de 2024 de D^a Lluçía Menéndez Suárez en calidad de propietaria colindante de finca situada físicamente colindante en la margen izquierda con el ramal d), correspondiente con el antiguo camino y parte del camino municipal denominado "Camín de Viau" del que solicita que de una superficie en desuso del mismo se proceda por el Ayuntamiento de Nava como titular del mismo a su desafectación para su adquisición.

Vista la Providencia de Alcaldía con fecha de 2 de Septiembre de 2025 donde se inicia expediente de desafectación de Camino Público y pide que por los Servicios Técnicos Municipales a realizar un estudio previo de documentación e informe del estado actual y descripción de los bienes intervinientes en la operación de modificación del camino público, así como su idoneidad y conveniencia, para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y posterior regularización en el Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

Visto el informe técnico donde se suscribe:

"Por todo ello, el técnico que suscribe informa FAVORABLEMENTE a la desafectación y posterior enajenación del tramo de camino público descrito, con una cabida de 86 m² de superficie, parte del ramal d) del camino municipal denominado "Camín de Viau" (cod inventario n.º 059106) con ref. Cat. 33040A018091060000YY, sito en Viau, en términos de Villamartín de Baxu, parroquia del El Remediú, al considerarse un bien patrimonial susceptible de enajenación ya que se entiende suficientemente justificada su conveniencia e idoneidad de que el bien no es necesario para el uso general, ni para el servicio público, ni resulta conveniente su explotación, ya no es necesario para el uso público, ni cumple con el interés general, por lo que no existe inconveniente por parte de esta Entidad para su desafectación y posterior enajenación como parcela sobrante".

El Sr. Alcalde- Presidente, somete el acuerdo a votación, que obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Sr. Alcalde- Presidente, Concejales del Grupo PSOE (7) y Concejales de Asturianistas (2) y Concejales del Grupo PP (4).

TOTAL TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTOS EN CONTRA: No hay.

ABSTENCIONES: No hay.

En orden a lo anterior, y a la vista del resultado de la votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de parte del camino municipal denominado Camín de Viau en Villamartín de Riba.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín oficial del Principado de Asturias y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOPA.

TERCERO.- En el caso de que se no presenten alegaciones, dentro del plazo antes señalado, se entenderá aprobada definitivamente la alteración jurídica de parte del camino municipal

4.- Expediente 49681C: Enajenación de camino público o variación de trazado para agrupación de fincas en La Cabaña-Tresali

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=132>

Vista la solicitud de D Lucas García Canga donde manifiesta su intención de adquirir la adquisición del tramo del camino municipal situado entre ambas fincas o en su caso la posibilidad de variación del trazado del camino dado que es el propietario de e las fincas denominadas “Los Llosucos” y “La Ranera” con referencia catastral respectivamente 33040^a04700011 y 33040A4710011 y 33040A4710009 a los efectos de agrupar las fincas de su propiedad y obtener una mejora en la explotación.

Visto el informe técnico de fecha de 19 de Mayo de 2026 en el que se expone lo siguiente:

“Que por lo expuesto, a los efectos de la idoneidad, oportunidad y conveniencia de la enajenación del tramo del camino público “Camín del Llosu La Mata”, con una longitud de 62metros lineales, con un ancho de 2,5 m, ocupando una superficie de 156 m², que discurre entre las parcelas, al norte (margen izquierda), parcela RC 33040A04710009 y al Sur, (margen derecha) parcela RC 33040A04700011 del actual trazado del camino, desde el límite entre la parcela 7 y 10009 hasta su final en el entronque con el camino público “Camín del Argomal” (RC 33040A04709025), que se pretende adquirir por el propietario de las fincas colindantes para su agrupación final, se puede determinar, que dicho tramo del camino público en caso de enajenación directa o por subasta, supondría que el camino no tuviera continuidad, muriendo en su final en fondo de saco, sin posibilidad de conexión y salida al camino público Camín del Argomal, perdiendo su condición de red, al perderse la unión y comunicación entre caminos públicos, por lo tanto, esta vía no es la más idónea y conveniente para el interés público.

Sí resulta más conveniente y favorable para el interés público y más idóneo para la finalidad de mantener la comunicación entre caminos públicos, la propuesta de enajenación del tramo del camino “Camín del Llosu La Mata”, por permuta, a cambio de cesión de los terrenos de la finca particular “Los Llosucos”, finca Registral nº 11916, (parcela Ref. Cat. 33040A047000110000YX), propiedad de D. Lucas García Canga (100%), con un nuevo ramal del camino principal, con un trazado propuesto, que tendría una superficie según medición topográfica realizada por el técnico que suscribe este informe de 585 m², discurriendo paralelo al límite Sur de la finca “Los Llosucos”, finca Registral nº 11916, (parcela Ref. Cat. 33040A047000110000YX), entre las parcelas 11/polígono 47, al Norte, en su margen izquierda y con la parcela 13/polígono 47 en su margen derecha, al Sur, desde su inicio con el enlace con el tronco principal del camino hasta su entronque con el público “Camín del Argomal” (RC 33040A04709025). Este nuevo trazado propuesto tiene una longitud de 120 m.l., y con una anchura mínima a establecer de 4 m de ancho. Su localización y representación gráfica figura el plano anexo a este informe.

Esta rectificación y variación del camino, es conveniente, además del lógico interés particular para un mejor aprovechamiento de las fincas rústicas, por un interés público, ya que aunque el tramo propuesto del nuevo trazado es más largo, sí se devolvería el uso y continuidad al camino público actualmente perdido, recuperándose efectiva del camino, favoreciéndose además el tránsito por una nueva caja existente a realizar por la finca particular, y con un mayor ancho al dejarse en el nuevo camino planteado con un ancho mínimo de 4 metros. Además la superficie que ocuparía este nuevo trazado (485 m²) no es equivalente al terreno ocupado por el actual trazado del camino (156 m²), siendo favorable al Ayuntamiento el terreno a adquirir con la modificación pretendida. Mejoraría sustancialmente y mantendría el acceso a fincas de otros propietarios mejorando por ello las actividades socioeconómicas de su fincas.

El nuevo trazado discurre íntegramente por terrenos cuya superficie son propiedad del solicitante, en una cabida de 485 m² que se corresponden con parte de la finca particular “Los Llosucos”, finca Registral nº 11916, (parcela Ref. Cat. 33040A047000110000YX).

El camino en su nuevo trazado será entregado al Ayuntamiento con una mejora del firme con zahorra de espesor mínimo de 15 cm, actuación que ha de ser costeada íntegramente por el particular, lo cual no supondrá para el Ayuntamiento ningún gasto, atendido el compromiso del cedente de ejecutar las obras

necesarias de construcción del nuevo trazado de camino. Obras que se ejecutarán mediante un condicionado técnico que con antelación a la ejecución de las obras se le entregará al interesado. Quedando a juicio del informante justificada la oportunidad, idoneidad y conveniencia de la desafectación de la porción indicada del camino público "Camín del Llosu La Mata", a fin de proceder a la posterior permuta planteada a cambio de la cesión de terreno particular que permita la ejecución del nuevo trazado del camino".

El Sr. Alcalde- Presidente, somete el acuerdo a votación, que obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Sr. Alcalde- Presidente, Concejales del Grupo PSOE (7) y Concejales de Asturianistas (2) y Concejales del Grupo PP (4).

TOTAL TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTOS EN CONTRA: No hay.

ABSTENCIONES: No hay.

En orden a lo anterior, y a la vista del resultado de la votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de parte del camino municipal "Camín del Llosu La Mata", con una longitud de 62 metros lineales, con un ancho de 2,5 m, ocupando una superficie de 156 m², que discurre entre las parcelas, al norte (margen izquierda), parcela RC 33040A04710009 y al Sur, (margen derecha) parcela RC 33040A04700011 del actual trazado del camino, desde el límite entre la parcela 7 y 10009 hasta su final en el entronque con el camino público "Camín del Argomal" (RC 33040A04709025).

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín oficial del Principado de Asturias y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOPA.

TERCERO.- En el caso de que se no presenten alegaciones, dentro del plazo antes señalado, se entenderá aprobada definitivamente la alteración jurídica de parte del camino municipal.

CUARTO.- La desafectación no tendrá efectos hasta que no se produzca el acto de recepción formal del inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el art. 8.3 RB

5.- Expediente 64592M: Fondo de mejoras del MUP nº 154 reposición marras Repoblación rodal 7f.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=230>

Visto que esta Entidad tiene interés en el mantenimiento de las repoblaciones forestales en el monte de utilidad pública nº 154 Felguerón, en concreto sobre la viabilidad de la repoblación efectuada en el rodal 7 del Proyecto de Ordenación del MUP n.º 154. La parte este del monte tiene una función productiva que se ha materializado mediante repoblaciones con *Pinus radiata*. La fuerte afección debido a la banda marrón provocó la corta de la mayoría de los pinares del monte y la necesidad de su repoblación posterior. En 2025 se realizó la repoblación de los rodales cortados los años anteriores, entre ellos el rodal 7f del vigente proyecto de ordenación. (Antes rodal 12) en la parte superior de la pista de La Gallera. Dicha repoblación fue malograda por un rebaño de cabras.

Con la finalidad de mantenimiento y mejora a efectos de la viabilidad de la nueva repoblación es necesario hacer mejoras mediante la reposición de plantas en el referido rodal del MUP n.º 154 y que figura reflejado técnicamente en el Proyecto de obras de REPOSICIÓN DE MARRAS EN EL RODAL 7f, PARAJE DE LA GALLERA. MUP 154 FELGUERÓN (NAVA), suscrito por el Ingeniero Forestal/Ingeniero de Monte, D. Jesús Carrascal Fernández, de fecha mayo de 2026, por un importe de Presupuesto de Licitación (con I.V.A.) de 11.340,54 €.

Visto que el Ayuntamiento de Nava tiene previsto proponer a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria que la inversión y contratación de las obras necesarias para las obras de reposición de marras en el rodal 7f, paraje de La Gallera. MUP 154 Felguerón (Nava) sea a cargo de esta última.

Visto que las condiciones y características de la obra constan definidas en Proyecto de obras de REPOSICIÓN DE MARRAS EN EL RODAL 7f, PARAJE DE LA GALLERA. MUP 154 FELGUERÓN (NAVA), en la que se estima un presupuesto de licitación total (P.B.L.) de 11.340,54 €. (IVA incluido).

El Sr. Alcalde- Presidente, somete el acuerdo a votación, que obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Sr. Alcalde- Presidente, Concejales del Grupo PSOE (7) y Concejales de Asturianistas (2) y Concejales del Grupo PP (4).

TOTAL TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTOS EN CONTRA: No hay.

ABSTENCIONES: No hay.

En orden a lo anterior, y a la vista del resultado de la votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar que las actuaciones consistentes en para las obras de reposición de marras en el rodal 7f, paraje de La Gallera. MUP 154 Felguerón (Nava), definidas Proyecto de obras de REPOSICIÓN DE MARRAS EN EL RODAL 7f, PARAJE DE LA GALLERA. MUP 154 FELGUERÓN (NAVA), suscrito por el Ingeniero Forestal/Ingeniero de Monte, D. Jesús Carrascal Fernández, de fecha mayo de 2026, con un Presupuesto de Licitación (con I.V.A.) de 11.340,54 €, a fin de que sea financiada con la cantidad existente en la actualidad conforme a cargo del Fondo de Mejoras del citado monte establecido para este municipio.

SEGUNDO.- Comunicar la propuesta la financiación, licitación y ejecución a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias de las obras proyectadas que figuran del Proyecto de obras redactado para la REPOSICIÓN DE MARRAS EN EL RODAL 7f, PARAJE DE LA GALLERA. MUP 154 FELGUERÓN (NAVA) financiado este último, a cargo del Fondo de Mejoras del MUP n.º 154 "Felguerón".

TERCERO.- Notifíquese a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias.

6.- Expediente 51131Q: Modificación de crédito 6/2026 de suplemento de crédito

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=281>

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos N.º 6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 13 de marzo de 2026, el Servicio de Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación presupuestaria para la concesión de suplemento de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 13 de marzo de 2026, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado resulta insuficiente o no ampliable la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

TERCERO. Con fecha 17 de marzo de 2026, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

CUARTO. Con fecha 17 de marzo de 2026, se emitió informe de Control Permanente por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde- Presidente, somete el acuerdo a votación, que obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Sr. Alcalde- Presidente, Concejales del Grupo PSOE, PP y Asturianistes (13 votos). TOTAL TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTOS EN CONTRA: No hay.

ABSTENCIONES: No hay.

En orden a lo anterior, y a la vista del resultado de la votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por importe total de 145.338,75 euros, con el objetivo de incrementar el crédito imputado a ciertas partidas presupuestarias por resultar insuficiente.
Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE (€)
160-227.99	MANTENIMIENTO EDARS	15.000,00
161-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS-AGUAS	3.000,00
163-227.99	LIMPIEZA VIARIA	8.379,06
165-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS-ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00
241-130.00	PERSONAL LABORAL-ADL	8.600,00
241-160.00	SEGURIDAD SOCIAL-ADL	4.000,00
241.7-131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL -PLAN DE EMPLEO 25/26	20.000,00

450-131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL-OBRAS	8.889,44
450-160.00	SEGURIDAD SOCIAL-OBRAS	3.006,56
450-214.00	MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE-OBRAS	10.000,00
450-211.11	SUMINISTROS-OBRAS	10.000,00
450-226.99	GASTOS DIVERSOS-OBRAS	10.000,00
491-227.99	CUOTA CAST	1.954,00
920-120.04	SUELDO BASE-ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.380,94
920-121.00	COMPLEMENTO DESTINO-ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.609,70
920-121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO-ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.289,45
920-160.00	SEGURIDAD SOCIAL-ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.109,60
920-224.00	PRIMAS SEGUROS-ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.620,00
920-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS-ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
920-230.20	ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.000,00
920-233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500,00
TOTAL 145.338,75 EUROS		

Suplementos en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	145.338,75

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- Expediente 62101C: Rectificación de saldos contables.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=450>

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 10 de julio de 2025, emito la siguiente propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18 de mayo de 2026, los Servicios Económicos municipales presentaron comunicación en la que se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la rectificación de errores contables.

SEGUNDO. Con fecha 18 de mayo de 2026, se incoó por la Alcaldía el procedimiento.

TERCERO. Con fecha 18 de mayo de 2026, se emitió informe técnico que acreditó la comisión de los errores detectados.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa aplicable, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable.

El Sr. Alcalde- Presidente, somete el acuerdo a votación, que obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Sr. Alcalde- Presidente, Concejales del Grupo PSOE (7) y Concejales de Asturianistas (2) y Concejales del Grupo PP (4).

TOTAL TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTOS EN CONTRA: No hay.

ABSTENCIONES: No hay.

En orden a lo anterior, y a la vista del resultado de la votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la rectificación contable por importe de **54.934, 14 euros**.

SEGUNDO. Dar traslado de dicho acuerdo de aprobación, a los Servicios Económicos municipales para su conocimiento y a efectos de practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración contable.

8. - Dación de cuentas. Expediente 55384Y: Solicitud de apertura de pista de acceso a la parcela catastral 296 del polígono 136 en terrenos del monte "Peñamayor"

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=537>

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía n.º 520/2026 de 7 de mayo de 2026:

Visto que en fecha 31 de Marzo de 2026, tuvo entrada en esta Entidad petición de conformidad por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria sobre la solicitud de apertura de pista de acceso a la parcela catastral 296 del polígono 136 en terrenos del monte "Peñamayor" realizada por Joaquin Severino Onis Lafuente.

Vista la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales sobre la conveniencia de la ocupación obrante en el expediente, que concluye: "Debido todo lo anteriormente expuesto, las actuaciones solicitadas a petición de D. Joaquín Severino Onís Lafuente para el acondicionamiento del camino existente de acceso a la parcela 296, polígono 136 en paraje de Porciles, Piloñeta ramal del camino denominado "Camín de Prá a Les Praeres", (cod 039342) con Ref. Cat. 33040A150093420000GQ (expdte Ref. AUTO/2026/7768), y que afecta a los bienes municipales: terrenos de la parcela 299 del polígono 136, RC 33040A13600299 y que discurre desde el tronco principal de la pista hasta el acceso a la parcela 296, polígono 136, en unos 80 m.l., todo ello íntegramente en terrenos del MUP n.º 155 del catálogo, denominado "Peñamayor".

Siendo las actuaciones pretendidas en el camino consistente en una limpieza del firme y mejora de explanada con rasanteo del firme del camino; y el desbroce manual de la vegetación de matorral existente.

Por parte de esta Entidad y a juicio del informante no supondría inconveniente la citada ocupación de terreno, por suponer la propuesta planteada la mejora de este tramo de camino, al limpiar y mejorar la explanada para adecuar y recuperar el servicio rodado para el paso de vehículos agrícolas y del propio uso del camino público, sin alterar su trazado y aumentando el ancho a un máximo de 2,5m, por lo que se considera que son compatibles y que no existe perjuicio alguno a los terrenos propios del MUP, al considerarse que el camino aunque tomado por la vegetación existe como se ha podido comprobar en visita a campo por el técnico que suscribe este informe.

Debido a que dichas actuaciones previstas discurren por terrenos del MUP n.º 155 "Peñamayor" es necesaria la perceptiva autorización obligatoria de la ocupación del Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, tal y como se establece art 53 de la Ley de Montes del Principado de Asturias."

Por todo ello, RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la ocupación de terrenos del MUP nº 155 para acondicionamiento de pista de acceso a la parcela 296 polígono 136 en paraje de Porciles/ Pareona, Piloñeta.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, Servicio de Gestión Forestal.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno para su ratificación o reparo.

CUARTO.- Incluir el presente Decreto en el Libro Oficial de Resoluciones.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De todo lo cual, la Secretaria General Municipal toma razón, a los efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones en aras de garantizar su integridad y autenticidad en los términos dispuestos en el artículo 3.2. del Real Decreto 128/2018

9.- Dación de cuentas. Expediente 60672R: Solicitud ocupación paraje Les Praeres con motivo de la vuelta ciclista a España femenina.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=560>

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía 516/2026, de 7 de mayo de 2026:

Visto la entrada de registro nº 1745 de fecha 6 de Mayo de 2026 relativa a la solicitud de conformidad por parte del Pleno del Ayuntamiento para la autorización de la ocupación en el paraje "Les Praeres" con motivo de la Vuelta Ciclista a España Femenina que remite la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales sobre la conveniencia de la ocupación obrante en el expediente que concluye:

"Debido todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a las actuaciones solicitadas por Unipublic SAU (NIF A28406775) para realizar una prueba deportivas denominada "etapa n.º 6 de la Vuelta ciclista femenina a España 2026" carrera ciclista programada para el día 8 de mayo de 2026 en la que afecta a terrenos del MUP nº 155, Peñamayor, por entenderse que por parte de esta Entidad no supone inconveniente en la ocupación de terrenos en el Monte de Utilidad Pública nº 155 del Catálogo, por ser compatible y no supone alteración definitiva alguna. Es necesaria la obligatoria Autorización de la ocupación por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, tal y como se establece art. 53 de la Ley de Montes del Principado de Asturias."

RESUELVO: PRIMERO.- Autorizar la ocupación de terrenos MUP nº 155 Peñamayor para la prueba deportiva, etapa nº 6 de la Vuelta Ciclista Femenina a España 2026 para el día 8 de Mayo de 2026.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, Servicio de Gestión Forestal.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno para su ratificación o reparo.

CUARTO.- Incluir el presente Decreto en el Libro Oficial de Resoluciones.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De todo lo cual, la Secretaria General Municipal toma razón, a los efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones en aras de garantizar su integridad y autenticidad en los términos dispuestos en el artículo 3.2. del Real Decreto 128/2018.

10.- Dación de cuentas. Juzgado de los Contencioso – Administrativo n.º 5 Oviedo. Procedimiento Abreviado 293/2024 en materia de personal. Demandante Isabel Gutierrez Ovies.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=574>

Interpuesta demanda por representación procesal de D^a Isabel Gutiérrez Ovies, frente al Ayuntamiento de Nava, en materia de personal por Resolución de Alcaldía n.º 506/2024. En la Sentencia n.º 123/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Oviedo se desestiman el recurso interpuesto por D^a Isabel Gutiérrez Ovies contra el Decreto de Alcaldía antes mencionado. En la Sentencia 01060/2025 Tribunal Superior de Justicia de Asturias se desestiman las pretensiones de la recurrente confirmando en su totalidad la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo.

11.- Moción Asturianistes: colocación de panel explicativo de hechos históricos al lado de la iglesia.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=634>

El grupo Asturianistes solicita la retirada de la moción propuesta.

12.- Mociones de urgencia.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=880>

No constan.

13.- Decretos de Alcaldía n.º 501 de fecha de 04/05/2026 hasta el n.º 616 de fecha 01/06/2026.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=885>

13. - Ruegos y preguntas

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2019&t=960>

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sí. Bueno, pasamos a ruegos y preguntas. Había un ruego de Asturianistes que, si quieres lo explicáis.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno, es una petición. A petición de varios vecinos, que consistiría en la sustitución progresiva o adaptación de los contenedores actuales que disponemos en, en la villa y en los pueblos por modelos de fácil apertura, o sea, destinados a personas con movilidad reducida que puedan acceder a, a tirar mejor la basura, como son en algunas ciudades, no sé si los visteis, de estos de... Y es un ruego, bueno, que creemos que va. ¿Por qué? El micrófono.

Sin Identificar: No puede ser progresiva porque el camión no es el mismo. El camión no puede coger los contenedores esos de tipo cofre o los que estamos usando ahora. O unos u otros.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Con lo que la hace inviable porque el cambio de todos los contenedores podía ascender en torno a 300.000 €. Entonces....

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿A cargo del Ayuntamiento de o de COGERSA? ¿Quién decide eso?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿El qué?

Sin Identificar: Los contenedores son los nuestros.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Los contenedores?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): O las medidas accesibles universales.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, no, no, no, los contenedores los compramos nosotros, de siempre. Los contenedores, la recogida la hace COGERSA, pero los contenedores, como podéis ver en las facturas, son comprados por el Ayuntamiento de Nava.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Pues vaya.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Seguís vosotros con ruegos y preguntas?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Como decidáis.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sí.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale, pues nuestra primera pregunta. Bueno, como ya sabemos que se abre la temporada de verano y que va a abrir la piscina al aire libre, este año se adelanta la apertura, tenemos entendido. No sé si nos lo pueden confirmar. Y nos gustaría saber si, otro año más, no va a abrir los domingos o en qué estado se encuentra la decisión de este equipo de gobierno.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Eva, fecha de apertura.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): La fecha de la, la fecha de apertura, pues puede ser entre el 20 y el 23 de junio, más o menos es la fecha que tenemos estimada si todo sale bien. Igual que el año anterior, los domingos no se va a abrir la piscina. Lo primero, los contratos, los contratos que tenemos que salieron a licitación los pliegos no incluye el servicio de socorrismo los domingos, pero tampoco tenemos el control de accesos los domingos, mantenimiento los domingos ni coordinadores los domingos, que al final sería necesario para que todo fuese bien.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Es que es una solicitud que ya se lleva haciendo años desde, desde gran parte de los vecinos y desde esta oposición. Y vemos que el equipo de gobierno tampoco, nos das todos los años la misma contestación, pero voluntad entendemos que poca, porque la licitación quién establece esos pliegos al final son ustedes y llevan 11 años en el Gobierno.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Es que los domingos también implican un coste mucho mayor.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno, presumimos de remanente pleno sí pleno también.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Yo eso es lo que le cuento.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): De remanente que, bueno, entendemos que es una demanda vecinal, que, bueno, que se puede costear con ese remanente, ¿o no? Bueno, desconocemos o, bueno, una inversión.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Alicia, presumimos de buena gestión, presumimos de buena gestión y poder, poder hacer inversiones que tanto se critican en los plenos de presupuesto, por los equipos, por los grupos de la oposición, pero que, año tras año, se ve que hacemos esas inversiones. En el tema del domingo, del domingo abrir la piscina, pues es verdad que hace tiempo se hizo un estudio, hace mucho tiempo, y la piscina prácticamente no era usada por nadie, prácticamente. Y yo creo que en la etapa de Asturianistas en el gobierno también pasaba lo mismo.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Pero en la de Claudio, si no me equivoco, sí estaba abierta.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, sí se cerró, y si se tuvo cerrada en nuestra época, en vuestra etapa fue por algo, fue porque no se utilizaba la piscina. Y, claro, eso no puedo hacer un cálculo rápido de, de lo que puede suponer, en ese personal que acaba de indicar la concejala. Pero, pero estamos hablando de incrementar de nuevo los gastos de personal y lo que es la licitación de, de lo que son los operarios que trabajan en la piscina fuera de lo que son trabajadores municipales. Es un incremento, como hay muchos incrementos, y hay en determinadas partidas que no, que no llegamos, que no nos lo da el presupuesto ni la buena gestión con esos remanentes tampoco lo alcanza.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno, pues seguiremos insistiendo, me imagino. La otra pregunta sería también, en la zona deportiva si ya se ha hecho el plan de evacuación.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Pues te cuento. El plan de evacuación está previsto para finales del mes de junio o principios del mes de julio. No te puedo decir día exacto porque si se dice pierde toda la gracia.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Finales de junio?

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Sí, principios de julio.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Es verdad que es necesario hacer el plan de evacuación, pero me gustaría, Eva, que dijese un poco las actividades que se vienen desarrollando durante...

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno, que no nos corra como pregunta esta que hace el alcalde.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, no, no.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): No.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Estoy contestando.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Es verdad que la, en la en la Concejalía de Deportes, además de las actividades que tenemos arriba y todos los clubs que, que hacen uso de ella, cada semana tenemos trabajo porque tenemos la suerte de que hay muchísimas actividades en el Concejo. Desde el mes de febrero empezamos con la carrera de Galván, seguimos con el trail, con el rally, tuvimos la gala de deportes, el campeonato de arrastre a nivel autonómico, la vuelta femenina, final de etapa en Les Praeres, un campeonato de ajedrez que estuvieron aquí un sábado entero, que fue una pasada, campeonato Nacional de rastreo, y a su vez coincide con una salida de gravel. Tuvimos también la Marcha Covadonga que hace el Centro Asturiano de Oviedo. Con actividades con yudo. La semana bolística que la vamos a tener ahora en el mes de junio, que va a ser toda una semana, y el Campeonato de Asturias de XC de Mountain bike, y también la gimnasia rítmica, que vamos a tener una exhibición de gimnasia rítmica este sábado por la tarde. O sea que quiero decir que, cuando ya empezó a llegar el buen tiempo, tenemos la suerte de que tenemos todo seguido actividades, con lo cual estamos siempre funcionando. Quiero decir con eso.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, eso no, no es óbice para que se necesite hacer esa, ese simulacro. Porque, porque es necesario. Pero muchas veces al final priorizas todas las actividades que hay. Nos pasa lo mismo en obras que te dicen, mira, sale una hierba aquí detrás de no sé dónde; salió una hierba y no la.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿De no sé dónde? Que el alcalde diga no sé dónde. Hay que controlar un poco las zonas.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Por favor, Alicia.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno, es que...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sale una hierba.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Estáis haciendo un panfleto electoral.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Alicia, no estás en el uso de la palabra. Sale una hierba de no sé dónde, y esa hierba, pues un trabajador, pues no sé, no la vio o no la pudo cortar, o tenía que ir a ayudar a otros compañeros que tenían un problema con una rotura de, de una tubería de agua. Porque siempre, todos los días, todos los días, siempre hay algo. Y, bueno, pues hay veces que se nos quedan cosas. Entonces, lo mismo que no me acordé de contestar en el pleno anterior, y que lo digo, cuando un trabajador municipal, que no se lo manda al alcalde ni el concejal, por su iniciativa propia pone un cubo de la basura tapando un, un instrumento del parque de críos, porque es la mejor manera de proteger para que no lo muevan y pueda consolidar la obra que hicieron en él, pues yo, si me llaman a mí o si llaman al concejal, seguramente le hubiese dicho chapó. Tuviste una buena idea. Tapaste eso con un cubo. Porque si ponemos una señal de prohibido tocar, a lo mejor los críos no la entienden. Y, claro, son cosas que pueden causar gracia. Yo no digo que no causen gracia a algún vecino. Yo creo que, a pocos, porque los vecinos ven la utilidad de las cosas que se hacen, si se hacen bien o se hacen mal, o si utilizas algún instrumento que no sea quizá el más apropiado, pero que es realmente efectivo. Entonces, bueno, son cosas que pasan en el día a día que, que es verdad que, que se nos trastornan muchas de las actuaciones que tenemos previstas por imprevistos, que, por imprevistos que hay.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale. Pues nada, darles la enhorabuena por todas esas actividades que se hacen, y si el año que viene les podemos dar la enhorabuena por la apertura de los domingos, estaríamos todos encantados, de la piscina municipal. Y luego, bueno, nos parece.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): El año que viene, si me permites.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Es que pierdo el hilo.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): El año que viene os voy a invitar, una vez que tengamos adelantado

el presupuesto, porque además pretendo hacerlo con más tiempo si cabe que, que este año, os voy a invitar para que veáis lo que es realmente trabajar en un presupuesto municipal.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno, el año que viene igual le invitamos nosotros a usted.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, no, no, no, no, no, no, no, no, no. El próximo presupuesto, les guste más o menos, lo voy a hacer yo.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Ah, sí, es verdad. Sí, tiene razón.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Entonces, les voy a invitar y les voy a decir, bueno, mire, aquí queremos meter 100.000 en el parque, por ejemplo. Y a mí me parece bien. Me parece una idea estupenda. Y la apoyaría yo si estuviese en la oposición. Viene la segunda parte, que es, oiga, y esos 100.000 que vamos a gastar aquí, ¿de dónde los quitamos? A lo mejor no es que tengamos que quitar el domingo, a lo mejor es que hay que quitar el sábado también. No lo sé. Puede ser una opción, no lo sé. Pero lo que está claro es que cuando pones en el presupuesto, en el gasto tiene que estar contemplado que haya dinero para afrontar ese gasto. Entonces, ya verás cómo nos vamos a entender seguramente mucho mejor.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Ya lo veremos. Pues bueno, hablando de esas invitaciones, usted nos invita. La semana pasada hubo un acto bastante importante para las empresas de Nava, que fue el 180 aniversario de Fuensanta, y nos consta que se invitó al Ayuntamiento, al alcalde, al equipo de gobierno. Igual estamos equipados, pero no nos consta que haya acudido. Si nos puede justificar un poco esa ausencia, porque sí que consideramos importante la presencia de estos actos de, bueno, de una representación, ya que vinieron representantes de diferentes ámbitos empresariales, políticos de Asturias. Y si nos puede justificar por qué usted no acudió, ninguno de los siete concejales de los que, de los que dispone, se lo agradeceríamos.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, pues hay una, una discrepancia con Fuensanta que llevo manteniendo desde hace, desde hace tiempo, que es que yo entiendo que la Fuente de Fuensanta tiene que estar abierta. Nosotros estamos poniendo toda la buena voluntad en la solución del problema que ya lleva desde el año 2014, por lo menos, de hacer la modificación puntual de la norma. Yo creo que ahora va por buen camino, aunque lleva su tiempo también porque los tiempos de la administración son largos y tortuosos. Y yo consideré, y así se lo hice saber a la dirección de Fuensanta, que entiendo que la fuente que está afuera, fuera de Fuensanta, es una fuente de los vecinos y que esa fuente se cerró cuando el COVID, y así se lo demande en muchas circunstancias a la dirección de Fuensanta. Por unas cosas u otras, la situación sigue, sigue ahí. Y yo les dije personalmente, y sin acritud, que mientras yo fuese alcalde de Nava y mientras la fuente estuviese cerrada, este alcalde no iba a ir a ningún acto de Fuensanta.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Pues si cree que esa es el mejor camino para mejorar relaciones o para que abra una fuente, está en su voluntad. No, no, no juzgamos. O sea...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Si usted, usted no sé qué opinará sobre que la fuente esté abierta o esté cerrada. No lo sé.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Opino lo mismo que usted, pero no creo que cuanto peor, mejor. Cuanto más empeoremos las relaciones no, creo...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, no, no. Yo no tengo malas relaciones con Fuensanta. Solo digo que hay un hecho constatable que está ahí y que yo tomé la decisión.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): La decisión es no ir a los actos. Bueno...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Acertada o equivocada.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Usted me pregunta, y yo digo estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo en que se cerrara la fuente, pero no me parece correcta su actitud de no acudir a los actos de una empresa que es, bueno, pues es bastante importante para Nava.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No se duda la importancia.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Eh?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Que no se duda la importancia.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Pero bueno, es un poco, sí su actitud, la verdad. Pero yo venía aquí.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, permítame. De mis hechos soy responsable yo. Y ya le digo que, sin acritud, pero no, estoy o no estoy. Puedo estar o no estar. Eso no, no conlleva, no hubo ninguna declaración altisonante ni...

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Discrepan en esas modales o en esas.... Sí, podemos estar de acuerdo en la fuente, pero no acudir a un acto, es un poco, puede estar un poco en duda, vale. Otra pregunta sería en relación.... Bueno, estamos en un tema candente en la sociedad en general, el tema de las viviendas. El tema de la vivienda pública en Nava, tenemos escuelas en Tresali, en Priandi y en Pruneda que están pendientes de rehabilitación. Nos gustaría saber un poco plazos, posiciones del Ayuntamiento respecto a esas.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Eso está comunicado al Gobierno del Principado.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Pero las de Tresali y las de, o?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Las escuelas de Tresali tienen una situación, digamos, peculiar, vamos a decir peculiar. Y estamos en el proceso de clarificar si lo que están diciendo que son de su propiedad es así o no.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Y el resto?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): El resto a disposición del....

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Pero ya estamos, voluntad de prestar la...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Ahí están ya...

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Las de Piloñeta ya están en marcha y el resto van detrás. Lo que pasa, que los plazos llevan...

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Llevan las de Priandi también se van a rehabilitar?

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Sí, sí, se van a entregar todas.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Las (no entendible) ya están a disposición. Entonces todas, todo el resto de viviendas se van a poner a disposición del Principado para que, para que se dé uso.

D. EMILIO BALLESTEROS BAÑOS (Asturianistes): (Inaudible).

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, nosotros en las escuelas de Tresali entendemos que en su día pudo haber, que no lo encontramos dentro de los archivos, ningún contrato de arrendamiento y, bueno, se fueron, fueron ocupando los diferentes espacios de las escuelas y estamos en proceso de, de que salgan de, de, de una propiedad que no es nuestra.

D. EMILIO BALLESTEROS BAÑOS (Asturianistes): Entonces noo está en duda la propiedad, está en duda...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sí, ellos la ponen en duda.

D. EMILIO BALLESTEROS BAÑOS (Asturianistes): Tendrán que traer papeles, ¿no?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, nosotros dimos un plazo para que abandonasen la propiedad y, bueno, el, la parte jurídica sigue su camino. Ellos, me imagino que la suya y nosotros la nuestra.

D. EMILIO BALLESTEROS BAÑOS (Asturianistes): ¿Está en un juzgado? ¿Está diciendo que está el juzgado?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Acabará, acabará en el juzgado.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale. Y ya, bueno, pues sería la última, que cambiamos por el ruego, por la moción. ¿Que en qué estado se encuentra el centro de día? Si podemos ya anunciar ubicación, fecha de empezar, número de personas.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): En el centro de día están finalizados los pliegos y en breve sacaremos a licitación el proyecto.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Ya con la ubicación y todo definitiva de...? ¿Qué es? ¿Silencio administrativo?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Proyecto, el proyecto es el proyecto.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Ya, ya. Por eso, y la ubicación es ubicación. Es por lo que le estoy preguntando.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): El proyecto es el proyecto.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Y la ubicación?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sacaremos la licitación.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Eso lo entendí. Yo le pregunté por la ubicación.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Y la ubicación, yo creo que ya se habló más de una vez en este, en este salón de plenos. Va, según subes en dirección al Museo de la Sidra, en la parte izquierda.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Pues nada.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Donde quitamos una zona verde con mucho arbolado y eso. Ahí.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Hubiese sido un buen punto de una junta de portavoces también. Pero bueno. Pues nada más por nuestra parte.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pablo.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Sí. Muchas gracias. Bueno, la primera cuestión que queremos trasladar al equipo de gobierno, una cuestión que nos trasladan vecinos con preocupación por el incremento de situaciones de robos o intentos de robos, sobre todo en la zona rural. Aunque también nos consta que en la zona urbana, en el casco urbano, ha habido algún, algún problema. Y nos gustaría saber qué gestiones está haciendo el equipo de gobierno, tanto con delegación de Gobierno como con las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para paliar esta situación.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, aunque suele ser muy, muy esporádico lo que lo que pasó durante estos últimos quizá dos meses, bueno, pues son cosas que vienen pasando todos los años, con mayor o menor conocimiento, vienen pasando. Lógicamente la instrucción a nuestra Policía Local es incrementar la vigilancia en esas zonas, aunque sabemos que son, o bien bandas o bien rateros de poca monta que, que, en el caso, por ejemplo, de Llanes, de Llanes, pues viene haciendo sus fechorías, no solo aquí en Nava, sino en... Mira, me llegó recientemente un, de la zona de Gijón, bueno, gente que se mueve, como pasa también en el otoño, con, con bandas de organizadas, aún más peligrosas y organizadas del este de Europa. Bueno, la Guardia Civil está en permanente alerta con este tipo de, de bandas, vamos a llamarles bandas. Y, bueno, pues la vigilancia la tienen más que, más que superada porque están haciendo en toda la zona rural..., hay a donde pueden llegar porque no tienen tampoco capacidad para estar en todos los pueblos, pero simplemente, aunque es difícil que hagamos, que hagamos nuevos hábitos de vida, pues no nos queda más remedio que, que hacer una recomendación que es la de, la de cuando tú no estás en casa o cuando estás en casa por la noche cerrar la puerta de casa, que es, decir, decir eso parece que es de otro siglo, pero que, desafortunadamente, desgraciadamente vamos a, a ese tipo de, de comportamientos de gente que viene y saben que delinquir en una zona donde el índice de criminalidad como es el de Nava, es bajísimo, lo dieron los datos estadísticos en la última reunión que tuvimos con delegación del Gobierno, que, por cierto, tenemos de nuevo el día 12, una aquí, cara al festival, en la que no solo lo que tratamos ya con delegación de Gobierno, porque yo me puse en contacto con delegación de Gobierno, sino también las medidas que se puedan tomar, pero eso ya a más nivel policial, porque nosotros solo podemos más que recomendar que, que haya más precaución, que si salimos de casa para ir a dar un paseo, cerremos la puerta, porque desgraciadamente este

tipo de, de actuaciones de esta gente, pues siempre va a los lugares más fáciles, y los lugares más fáciles es en las casas de los pueblos donde toda la vida vivimos con la puerta abierta y nunca pasaba nada. Pero bueno, hay que tomar ese tipo de precauciones.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bien. Bueno, solicitamos, evidentemente, que no se pierda la atención a esta cuestión porque, bueno, hay muchos vecinos que nos trasladan esa, esa inseguridad y, bueno, entendemos que es un tema lo suficientemente relevante. La segunda cuestión es, bueno, recientemente hubo un torneo de ajedrez al que hacía mención la concejala de Deportes, en la Najosa, que, en nuestra opinión, ha dejado patente la necesidad para futuros eventos que se puedan desarrollar en la Najosa de contar con un baño público, operativo y en condiciones. Y la pregunta es, ¿qué planteamiento tiene este equipo de gobierno para el baño público de la Najosa que, bueno, pues está en la situación en la que está?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): El baño público de la Najosa está en muy mala situación porque tiene los años que tiene, no sé si 20 o por ahí. Y fue novedoso cuando, cuando se construyó. Muy criticado, por cierto, también. Y es necesario que tenemos, que hay necesidad de un nuevo baño público. Pero presupuestariamente ahora mismo se nos escapa.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bueno, lo digo porque, bueno, la situación de mucha gente yendo a los establecimientos y generando situaciones.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Lo que hicimos ese día fue, habilitamos los baños de Lolina. Y, además, coincidió otro evento también ese fin de semana. Entonces estaba contemplada la limpieza para que los baños estuvieran bien, porque coincidió justo cuando estaban los vecinos de Clohars y estaban haciendo uso también del Llagar de Lolina, y se contrató un servicio de limpieza para que estuviera el baño en buenas condiciones para todos. Y fue lo que se hizo.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bueno, la impresión que me dio, porque yo presencié algún caso que, bueno, es verdad que no queda excesivamente lejos de la Najosa, pero que quizás la información era un poquitín más difusa y no había tanto conocimiento entre los participantes del torneo de ajedrez de esa disponibilidad de los baños. Entonces, bueno, el tener en la Najosa un equipamiento propio, un baño público, pues bueno, de cara a futuros eventos, yo creo que podría ser interesante siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, claro. Entonces, bueno, simplemente dejar constancia de esa cuestión. Se aprobó recientemente una moción del Grupo Popular para promocionar el 50 Festival de la Sidra, tanto en el sorteo de la ONCE como en Loterías y Apuestas del Estado. ¿En qué estado se encuentra esa gestión?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): En el del, en el de Loterías del Estado recibimos recientemente una carta donde se nos decía que se reunía una comisión y seguían analizando la posibilidad de que, de que el 50 aniversario del Festival de la Sidra se, saliese en los sellos de, de Correos.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): ¿Correos, la ONCE?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Correos. ¿La ONCE?

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): La ONCE, porque se había hecho con Loterías y Apuestas y no sé si con Correos se había hecho alguna gestión también.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Yo creo que era Correos.

D. JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE): (Inaudible).

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Correos, correos.

D. JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE): (Inaudible) el 12 de mayo 2026, se ha acordado continuar estudiando en la próxima reunión que se celebrará durante el último cuatrimestre de 2026 la solicitud de emisión de un sello de correo conmemorativo del 50 aniversario de Festival de la Sidra de Asturias, por si fuera posible incluirla, incluirla en los sellos que aún no han sido asignados para el año 2027.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): O sea, lo que os decía.

D. JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE): Va retrasándose. Y lo de la lotería es igual.

D. JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE): O sea, están cursadas todas las peticiones a los distintos organismos. Bueno, luego ya... Esto llegó....

Sin Identificar: Que por parte del Ayuntamiento se pueden trasladar en cómo solucionar y como ir eliminando paulatinamente esos, esos pasos a nivel el, el ofrecimiento por parte de Adif sería en principio sufragar, sufragar las actuaciones necesarias. Y, bueno, pues el planteamiento es hacer algo que sea, tampoco muy, muy costoso ni muy radical y que sirva para el servicio de los vecinos y de las fincas afectadas, en unas condiciones aceptables por todos.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pero no quiero, Pablo, que te quedes con los 9 millones de Siero, porque.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): No, no, no, no.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Porque.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Simplemente por centrar la noticia

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sabes que aquí invirtieron en el Remedio, invirtieron en la zona de Rianes, invirtieron en Llames. Lo que, lo que queremos proponer es, porque es quizá el que más nos preocupa, es el del Ventorrillo. Y, bueno, con una, un trabajo que está haciendo Juan, yo creo que, que puede quedar bien para quedar, para que ese paso pueda quedar inutilizado, uniéndolo con el de, con el de Castañera por la parte de atrás. Bueno, lleva una obra compleja, pero bueno, puede quedar, puede quedar bien.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bien bueno, sabiendo que se está trabajando en ello, pues bueno, que, que Nava no quede, digamos, fuera de esa, de esa batería de actuaciones, porque a efectos de seguridad y de otras cuestiones nos parece interesante. Y luego una penúltima cuestión, porque la última la va a hacer Lorena. Simplemente nos trasladan, no es cuestión de enumerar, pero sí que nos trasladan varios vecinos situaciones de árboles en mal estado. Menciono dos, que no necesariamente serán competencia municipal, pero sí que al final el Ayuntamiento le toca hacer un seguimiento del estado de los árboles. Por ejemplo, el cementerio parroquial de aquí de Nava. Por ejemplo, el árbol que está, que ese además lo pudimos ver el otro día, al lado de la capilla de Pola Nava, también que hay un álamo ahí que está prácticamente seco. Probablemente sea una cuestión de carreteras, pero que, bueno, seguramente alguna gestión habrá que hacer. Bueno, pues que si se está haciendo algún tipo de seguimiento de esas situaciones que pueden suponer un peligro para los vecinos.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Las que se vienen detectando. Pero la petición de los vecinos es muy amplia, es muy amplia, hasta el punto de que, de que nos piden que las cañas que están saliendo, los caminos, que si los tractores no pasan. Y, claro, no voy a repetir lo que ya dije al principio del pleno, si nos tenemos que dedicar a cortar los árboles, las ramas que salen de los árboles, no, no tenemos ni para, ni para empezar. Siempre que se detecta una, una cuestión de, de seguridad, pues se alerta, y se alerta en primer lugar a quien tiene la responsabilidad sobre ella, que son los vecinos. Después ya sabéis que lleva, no solo en eso, sino en casas, en hórreos, en todo lo que pueda ser susceptible de que, de que produzca algún accidente. Bueno, pues tenemos lo que tenemos. Vemos, vemos lo que normalmente, y para eso está también la policía local que patrulla al Concejo, donde es una de sus funciones también vigilar la situación de, de los árboles. Y, bueno, pues yo creo que se cumple con, con, con el nivel de protección que, que exigen los ciudadanos.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bueno, la última cuestión la va a formular Lorena.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): En septiembre de 2023 traíamos al Pleno las reclamaciones salariales de los trabajadores de la escuela de 0 a 3, concretamente de los años 19, 20 y 20 21. Por aquella fecha ya tendrían reclamado también los años 2021 y 2022. Nos indicaba usted en ese Pleno que esas reclamaciones que no tendrían, o sea que tendrían muy poco recorrido. Y me decía que cuando la sentencia sea como creo que debe de ser, espero que vengas y digas que te equivocaste en el planteamiento. A fecha de hoy nos consta.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Eso fueron las palabras mías? Pues me equivoqué.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): Bueno, a fecha de...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No me gustaron esas palabras, no me gustaron. Pero en algún contexto diferente tenía que ser.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): No, no.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿No? Así.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): Que, a fecha de hoy, hay dos sentencias febrero del 2026 y queremos saber en qué estado están esas sentencias, si están pagadas a las trabajadoras o no.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, primero aclarar esto. Cuando, cuando tomas la decisión de que un convenio que te plantean los trabajadores tiene que subir un 16% cuando la subida salarial de esos trabajadores públicos, pues es del 1 o el 2, solamente tienes dos opciones, una opción que es pagar el 16%, que te lo repare el interventor y que venga al Tribunal de Cuentas y te diga del 1 al 16 lo paga el señor alcalde porque es muy solidario con los trabajadores. O tiene otra opción que es hacer caso, como yo hago en el 100% de los casos, de los informes técnicos que dicen y aconsejan y justifican jurídicamente por qué no se puede hacer una subida de ese tipo. Ante esto, yo en el año, si fuese en el 2021 te volvería a decir, Lorena, creo que te estás equivocando, y no creo, y quitaría.... No me pidas disculpas cuando, cuando pierdas, porque igual fue un poco sobrado por mi parte, pero estaba tan convencido de que eso era inviable porque, afortunada o desgraciadamente yo, laborales tuvimos muchos pleitos y sabes más o menos por donde van. El resultado de ese pleito después de años, pues bueno, lo respetas porque no puede ser de otra manera, bien para los trabajadores, pero yo creo que no se lo soñaban ellos, ni tú ni yo, en el mejor de los sueños. Pero bueno, es lo que tenemos. Las sentencias están para cumplirlas y, y se abonarán en el, en el plazo mínimo posible, pero siempre intentando salvaguardar los intereses del Ayuntamiento de Nava. Y en eso estamos. Estamos en eso, porque yo entiendo, aunque eso también es discutible, bastante más discutible que la subida del 16, la legalidad de la subida del 16%. Es discutible porque nosotros hicimos unas, sobre las adendas que todos los años nos dan, tuvimos que devolver una serie de dinero como consecuencia de un informe técnico de intervención. Entendemos que se, entiende el equipo de gobierno que ese importe de exceso que tienen que, que cobrar esas trabajadoras no tiene que salir de las arcas del Ayuntamiento de Nava. Y en eso estamos.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): Ya, pero las sentencias, estamos hablando de unas sentencias de febrero. Y es que lo que van a solicitar ya es la ejecución forzosa.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, se va a pagar, se va, se va a pagar.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): Pero, ¿cuándo? Estamos hablando de febrero y me consta de que ya hay solicitado una ejecución forzosa al Ayuntamiento de una de las sentencias.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, pues....

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): Entonces claro, el no pagarlas genera intereses día a día.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sí, sí, sí, sí, está claro.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): Cuanto más tardemos, más intereses nos está generando.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pero la parte, la parte que a nosotros nos interesa es que esos intereses, esos intereses y ese capital no sea pagado por el Ayuntamiento de Nava, que a lo mejor.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): ¿Y qué viabilidad tiene esa reclamación al Principado una vez que se devolvió la subvención?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Se está mirando, se miró políticamente, expusimos el, el asunto como era, como que nosotros devolvimos una cantidad de dinero que no nos dejaron invertir en el salario de los trabajadores y lo tuvimos que devolver. Devolvimos parte de la adenda. No es que nos la hayamos gastado, es que la devolvimos, y esa parte que la devolvimos la devolvimos al Gobierno del Principado. Ahora entendemos que esa parte del incremento que garantiza esa sentencia, pues debería también correr a cargo del Gobierno del Principado. Vamos a ver.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): Independientemente de que corra o no corra a cargo del Principado, que eso ya lo habíamos tratado en el Pleno del 2023, ¿no se puede pagar a estas trabajadoras ya y después la reclamación llevarla al Principado de Asturias? Pero pagarle a las trabajadoras lo que les corresponde.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Esta semana pagaremos.

Dña. LORENA MARÍA DÍAZ CUETO (PP): ¿Las tres sentencias que quedan pendientes?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Esta semana, la semana que viene, entre éste y la que viene.

Sin Identificar: A lo largo del mes de junio.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, pues damos por finalizado el pleno. Gracias por la asistencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20:55 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, doy fe.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA MUNICIPAL